

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario número de registro 84/1265, constituido el 23 de agosto de 1984, por importe de 77.424 pesetas y constituido por don Jorge Vilar Tejera, a disposición del Castillo San Joaquín, se anuncia al público que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros se puede expedir duplicado ejemplar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Francisco Botana Ballester.—38.597.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 131931/396, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 11 de octubre de 1983, propiedad de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en garantía de «Trevasa, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario definitivo a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por un importe de 2.816.079 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando este sin efecto ni valor alguno.

Sevilla, 2 de agosto de 1993.—P. D., el Delegado de Economía y Hacienda, José María Jiménez Castaños.—41.300-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto clave 20-J-2240, «Acondicionamiento de la carretera N-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 154 al 188. Tramo: Ubeda-Villanueva del Arzobispo». Términos municipales de Iznatoraf y Villacarrillo. Provincia de Jaén

Con fecha 9 de julio de 1992, el excelentísimo señor Secretario general para las Infraestructuras

del Transporte Terrestre aprueba el proyecto reseñado y ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las correspondientes obras. Dicha orden de expropiación es ratificada por la citada autoridad el 17 de febrero de 1993, al aprobar el proyecto antedicho en su segunda solución (obligatoria). Tales aprobaciones llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación, temporal o de imposición o modificación de servidumbres, conforme a lo establecido en el artículo 8.º de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988.

Dado que se trata de unas obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de cualquiera de las obras incluidas en el mencionado Plan. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de los interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén, de los Ayuntamientos correspondientes a los términos municipales antes reseñados y en los diarios «Ideal» y «Jaén». Asimismo, se publicará un extracto o resumen de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución para proceder, en el Ayuntamiento correspondiente a cada término municipal, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado si se estima necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, los interesados podrán formular por escrito y ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Bergés, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son los siguientes: Días 14, 15 y 16 de septiembre de 1993, en el Ayuntamiento de Iznatoraf, y días 20, 21, 22, 23 y 24

de septiembre de 1993, en el Ayuntamiento de Villacarrillo. Todos los días, de diez a dieciocho horas.

Granada, 26 de julio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—41.313-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalación de canalizaciones, válvulas y estaciones de regulación y medida de gas natural en el término municipal de Castellet y la Gornal, con una conexión a la industria «Reverté, Sociedad Anónima»

Considerando que, de acuerdo con lo que prevén el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución de 22 de junio de 1993 de la Dirección General de Energía lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1739, de 30 de abril de 1993; en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1993; en los diarios «La Vanguardia» de 30 de abril de 1993, «El Periódico» de 28 de abril de 1993 y «El 3 de Vuit» de 30 de abril de 1993.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Castellet y La Gornal, donde están radicados los bienes afectados, los días 16 y 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se expropián.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación anexa a esta resolución, y que están expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento afectado y de esta Dirección General.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a cargo suyo, de un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrán lugar en el Ayuntamiento citado. A continuación, los asistentes se trasladarán, si es necesario, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Barcelona, 29 de julio de 1993.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.—11.682.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: Polígono; PA: Parcela; N: Tipo; TD: Titular y dirección.

Afecciones: SP: Servidumbre de paso en metros cuadrados; SO: Servidumbre de ocupación en metros cuadrados; LS: Cultivo de secano; PI: Frutales; Mb: Matojo; Vi: Viña; Er: Yermo; Ed: Edificaciones.

Término municipal de Castellet i La Gornal

Red de distribución:

FN-B-CG-1. PO: 25. PA: 5. TD: Francisco Macián Pérez, rambla Nova, 33, 4t C, 43003 Tarragona. SO: 1.687. SP: 723. N: Ls.

FN-B-CG-2. PO: 25. PA: 6. TD: Pere Ventosa y Campanaera, calle Poble Nou, 32, 43720 La Gornal (Barcelona). SO: 882. SP: 378. N: Ls.

FN-B-CG-3. PO: 44. PA: 4. TD: Bartomeu Rosell Navarro, carretera N-340, 11; 43720 La Gornal (Barcelona). SO: 654. SP: 303. N: Pl.

FN-B-CG-4. PO: 44. PA: 23. TD: Rosa Rosell y Morató, calle Quitana, 6, 43720 La Gornal (Barcelona). SO: 511. SP: 109,5. N: Vi.

FN-B-CG-5. PO: 44. PA: 2. TD: Manuel Vallés y Fontanals, calle Poble Nou, 7, 43720 La Gornal (Barcelona). SO: 686. SP: 147. N: Vi.

FN-B-CG-6. PO: 44. PA: 22. TD: Josep Escarré Pujol, calle de l'Església, 19, 43720 La Gornal (Barcelona). SO: 476. SP: 204. N: Mb.

FN-B-CG-7. PO: 44. PA: 13. TD: José Oscar Macián Sorg, via Augusta, 62, 43003 Tarragona. SO: 2.772. SP: 1.188.

FN-B-CG-8. PO: 44. PA: 21. TD: Josep Miravent i Armajach, calle Urgell, 8, 2n la, 43719 Bellvei (Tarragona). SO: 630. SP: 270. N: Vi.

FN-B-CG-9. PO: 43. PA: 1. TD: Olga Macián Sorg, calle Aribau, 1, 6é A, 25008 Lleida. SO: 1.407. SP: 603. N: Vi.

FN-B-CG-10. PO: 43. PA: 27. TD: Olga Macián Sorg Santacana, calle Aribau, 1, 6é A, 25008 Lleida. SO: 420. SP: 180. N: Vi.

FN-B-CG-11. PO: 24. PA: 10. TD: Joan Enrich Roig i Santacana, travessera de Gràcia, 85, 2n 2.º, 08012 Barcelona. SO: 756. SP: 54. N: Vi.

FN-B-CG-12. PO: 24. PA: 10. TD: Joan Enrich Roig i Santacana, travessera de Gràcia, 85, 2n 2.º, 08012 Barcelona. SO: 231. SP: P1.

FN-B-CG-13. PO: 24. PA: 10. TD: Joan Enrich Roig Santacana, travessera de Gràcia, 85, 2n 2.º, 08012 Barcelona. SO: 231. SP: 16,5. N: Vi.

FN-B-CG-14. PO: 24. PA: 13. TD: «Joselón, Sociedad Limitada», calle Agustí Olabarria, 57, 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona). SO: 1.638. SP: 702. N: Er.

FN-B-CG-15. PO: 21. PA: 14. TD: Josep Soler i Mañé, calle del Sol, 24, 43719 Bellvei (Tarragona). SO: 315. SP: 22,5. N: Er.

FN-B-CG-16. PO: 21. PA: 4. TD: «Sociedad Anónima Reverté», carretera Tarragona, 3, 43720 La Gornal (Barcelona). SO: 315. SP: 135. N: Vi. SO: 525. SP: 225. N: Vi. SO: 175. SP: 75. N: Vi.

FN-B-CG-16.1. PO: 21. PA: 6. TD: «Sociedad Anónima Reverté», carretera Tarragona, 3, 43720 La Gornal (Barcelona). SO: 476. SP: 204. N: Ed.

FN-B-CG-16.2. PO: 43. PA: 14. TD: «Sociedad Anónima Reverté», carretera de Tarragona, 3, 43720 La Gornal (Barcelona). SO: 1.925. SP: 1.377,5. N: Ed.

Servicios Territoriales

LLEIDA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (referencia A-6844-RL)

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica, que se detalla a continuación:

Referencia: A-6844-RL.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalde Costa, número 39, de Lleida.

Objeto de la instalación: Desplazamiento del tramo de la línea de 25 kV, en el término municipal de Ivars D'Urgell, con origen en el soporte sin número de la línea de 25 kV «Ivars-Vallvert» y final en el soporte sin número de la misma línea y derivación al PT 176, de 0,923 kilómetros de longitud. Consta de un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados y soporte metálico y de hormigón.

Se publica para que todas las personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar escritos, por triplicado, en los Servicios Territoriales de Industria en Lleida, avenida del Segre, número 7, con las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 14 de julio de 1993.—El Delegado territorial, Josep Gine i Badia.—41.286.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para la instalación de la línea eléctrica a 66 KV desde la subestación de Portodemouros a las de Melide y Palas, en los municipios de Vila de Cruces (Pontevedra), Arzúa, Santiso y Melide (La Coruña) y Palas de Rey (Lugo). Expediente número 52.457

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957; declarada la urgente ocupación por Decreto 175/1993, de 29 de julio («Diario Oficial de Galicia» de fecha 5 de agosto de 1993), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de línea eléctrica a 66 KV desde la subestación de Portodemouros a las de Melide y Palas, en su recorrido por los municipios de Arzúa, Santiso y Melide, en la provincia de La Coruña, de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la Entidad «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña; se hace saber a todos los interesados afectados que en el día y hora que se les anuncie en notificación que se les practicará el representante de la Administración, se constituirá en las fincas propuestas de las afectadas por estas instalaciones y contenidas en las relaciones a exponer en los tablones oficiales, y levantará las actas previas a la ocupación, advirtiéndoles que en tal acto podrán hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán formular por escrito, ante este

Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 5 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—41.679-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública anterior a la declaración de urgencia para los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Urbanización de la zona entre el contradique y el espigón central del puerto de Santa Pola» y «Urbanización entre el espigón central y el dique de Levante del puerto de Santa Pola»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Puertos, calle Teniente Alvarez Soto, 1, teléfono (965) 21 47 21.

Castellón: Servicio Territorial de Puertos, calle Navarra, 40, teléfono (964) 21 52 55.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 23 42.

Valencia, 11 de agosto de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por sustitución. (Resolución de 28 de julio de 1993), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—41.675.

Relación de propietarios afectados por la obra: «Urbanización de la zona entre el contradique y el espigón central del puerto de Santa Pola»

(Los bienes afectados se encuentran en el término municipal de Santa Pola, paseo de Los Baños y con el número de finca que a continuación se relacionan)

Finca 1. Clasificación: Urbana. Propietarios: Doña Antonia, don José, don Lorenzo y doña Francisca Piles Parreño. Domicilio: Plaza 18 de julio, 16. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 2. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Teresa Quiles Navarro. Domicilio: Alfonso XIII, 1. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 3. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Vicente Boix Javaloyes. Domicilio: Pio XII, 4, 1.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 4. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Isidro Ibáñez Aparicio. Domicilio: Capitán Cortés, 3, 6.º Municipio: Elche. Superficie: 150 metros cuadrados.

Finca 5. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Carmen Llebres Segura. Domicilio: Angel, 15. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 6. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Juan Antón Closa. Domicilio: Velarde, 10. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 7. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Juan Antonio Torney Miralles. Domicilio: Rei-

na Victoria, 36, 4.ª Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 8. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Vicente Sansano Arroniz. Domicilio: General Sanjurjo, 1. Municipio: Elche. Superficie: 150 metros cuadrados.

Finca 9. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Dolores Fenoll Fluxa. Domicilio: Plaza 18 de Julio, 16. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 10. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Agripina Arronis Cerdá. Domicilio: Velarde, 3, 2.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 11. Clasificación: Urbana. Propietarios: Doña Remedios, doña Encarnación, doña Bienvenida y doña Vicenta Leguey Selva. Domicilio: Reina Victoria, 38, 2.º Municipio: Elche. Superficie: 132 metros cuadrados.

Finca 12. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Margarita Giner Sánchez. Domicilio: Obispo García Goldaraz, 11, 3.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 13. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña María Pascual Fernández. Domicilio: José Antonio, 4. Municipio: Alicante. Superficie: 132 metros cuadrados.

Finca 14. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Francisco Fernández Castaño. Domicilio: Angel, 23, 4.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 15. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña María Dolores Espinosa Sansano. Domicilio: Rector Loustau, 3, 2.º A. Municipio: Murcia. Superficie: 132 metros cuadrados.

Finca 16. Clasificación: Urbana. Propietarias: Doña Josefa y doña Antonia Campello Chilar. Domicilio: Ernesto Martínez, 6. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 17. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Manuel Miralles Pla. Domicilio: Obispo Rocamora, 10. Municipio: Elche. Superficie: 150 metros cuadrados.

Finca 18. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Vicente Javaloyas Rizo. Domicilio: Aurelio Ibarra, 2. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 19. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Emilia Miñones Schluter. Domicilio: Calvo Sotelo, 34. Municipio: Elche. Superficie: 150 metros cuadrados.

Finca 20. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Ramón Sánchez Ibarra. Domicilio: Puente Ortices, 10, 6 principal. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 21. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Alfredo Javaloyes López. Domicilio: Avenida Reina Victoria, 36. Municipio: Elche. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca 22. Clasificación: Urbana. Propietarios: Hermanos Mas Esteve. Domicilio: Plaza de la Merced, 9. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 23. Clasificación: Urbana. Propietarios: Don Vicente Serrano y doña Rosario García. Domicilio: Felipe Moya, 34, 6.º 2. Municipio: Elche. Superficie: 200 metros cuadrados.

Finca 24. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Manuel Guillem Amorós. Domicilio: Primo de Rivera, 16, 2.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 25. Clasificación: Urbana. Propietario: Don José Soler Maciá. Domicilio: Chapí, 21, 1.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 26. Clasificación: Urbana. Propietario: Don José Augusto Martínez Torregrosa. Domicilio: Plaza Mariano Antón, 8, 1.º B. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 27. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Vicente Iborra Semper. Domicilio: Alfonso XIII, 16. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 28. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Patricia Ruiz Martínez. Domicilio: José Ramos, 5, 4.ª Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 29. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Leonor Navarro Sala. Domicilio: Santa María Gertrudis, 2, 6.º B. Municipio: Murcia. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 30. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Manuela Bernard Martínez. Domicilio: Pío XII, 4, 1.º izquierda. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 31. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Rafael Guillén Peñalva. Domicilio: Aspe, 1, 7.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 32. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Francisco Brotons Antón. Domicilio: Francos Rodríguez, 4, 3.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 33. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Antonio Bordonado Navarro. Domicilio: Velarde, 9. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 34. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Manuel Sánchez-Rojas Ramírez. Domicilio: Francos Rodríguez, 12. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 36. Clasificación: Urbana. Propietarios: Don Salvador y don Jaime Garrido Hernández. Domicilio: Sagasta, 8. Municipio: Elche. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca 38. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Rogelio Chinchilla Vives. Domicilio: Doctor Caro, 3. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 40. Clasificación: Urbana. Propietarias: Doña Susana y doña Asunción Cerdá Amorós. Domicilio: Maestro Albéniz, 8, 8.º Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 42. Clasificación: Urbana. Propietarias: Doña Fantina, doña Manuela y doña Rosa Sansano Arronis. Domicilio: General Sanjurjo, 13, 2.º izquierda. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 44. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Vicente Serrano Navarro. Domicilio: Ramón y Cajal, 1. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 46. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Andrés Castaño Valero. Domicilio: Lepanto, 2. Municipio: Elche. Superficie: 192 metros cuadrados.

Finca 48. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Vicente Serrano Navarro. Domicilio: Ramón y Cajal, 1. Municipio: Elche. Superficie: 157 metros cuadrados.

Finca 50. Clasificación: Urbana. Propietario: Don Manuel Serrano Navarro. Domicilio: Ramón y Cajal, 1. Municipio: Elche. Superficie: 150 metros cuadrados.

Finca 52. Clasificación: Urbana. Propietaria: Doña Dolores Orts Román. Domicilio: Ramón y Cajal, 1. Municipio: Elche. Superficie: 150 metros cuadrados.

Finca 53. Propietario: Club Náutico Santa Pola. Domicilio: Contradique Puerto Pesquero, sin número. Municipio: Santa Pola. Superficie: 930 metros cuadrados.

Finca 54. Propietario: Náutica Antonio. Domicilio: Paseo de los Baños, sin número. Municipio: Santa Pola. Superficie: 177 metros cuadrados.

Proyecto de «Urbanización entre el espigón central y el dique de Levante del puerto de Santa Pola»

Finca número 1. Clasificación: Urbana. Propietario: «Restaurante Batiste, Sociedad Anónima». Domicilio: Fernando P. Ojeda, sin número. Municipio: Santa Pola. Superficie: 758 metros cuadrados.

Finca 2. Clasificación: Urbana. Propietario: «Turista Remiramar, Sociedad Anónima». Domicilio: Fernando P. Ojeda, sin número. Municipio: Santa Pola. Superficie: 736 metros cuadrados.

Finca 3. Clasificación: Urbana. Propietario: Dirección General de la Guardia Civil. Domicilio: Avenida de Elche, sin número. Municipio: Santa Pola. Superficie: 77 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura y Comercio

Servicio de Reforma Agraria

CACERES

Aviso del Servicio de Reforma Agraria sobre expropiación de finca de «Los Baldíos de Alburquerque»

Publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 82, de 13 de julio de 1993, y diarios «Hoy» y «Extremadura» de 10 de julio del mismo año, así como en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio, Aviso de 2 de julio de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación de fincas de «Los Baldíos de Alburquerque», por el presente Aviso se pone en conocimiento de todos los interesados que han sido aplazadas las fechas del levantamiento de las actas previas, que quedan fijadas para las que a continuación se detallan, manteniéndose los demás extremos contenidos en el mismo:

Finca 29, polígonos 6 y 7: Día 21 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas.

Finca 30, polígonos 3 y 6: Día 21 de septiembre, a las once horas.

Finca 31, polígonos 6 y 7: Día 21 de septiembre, a las doce treinta horas.

Finca 32, polígonos 7 y 11: Día 22 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas.

Finca 100, polígonos 9 y 13: Día 22 de septiembre de 1993, a las once horas.

Finca 176, polígono 6: Día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

Finca 106, polígonos 9, 10, 13 y 14: Día 23 de septiembre de 1993, a las once horas.

Cáceres, 21 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio, José Luis Rozas López.—41.306-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la adenda al proyecto de instalaciones de la «Acometida a la industria «Cal de Castilla, Sociedad Anónima» (CALCASA)», en el término municipal de Arganda del Rey

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «E.N.A.G.A.S., Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la «Adenda al proyecto acometida a la industria «Cal de Castilla, Sociedad Anónima» (CALCASA)», que afecta al término municipal de Arganda del Rey.

Descripción de las instalaciones: La adenda recoge la variante introducida en el proyecto «Acometida a la industria «Cal de Castilla, Sociedad Anónima»

(CALCASA), entre los vértices denominados V-13 a V-17 del proyecto original.

Las características técnicas de las instalaciones no se modifican excepto en que se ha previsto aumentar la profundidad de la tubería a 1,5 metros y colocar una losa de hormigón en todo el tramo, teniendo en cuenta que sobre el tramo objeto de la variante se construirá un vial.

La longitud de la variante es de 655 metros, incrementando así en 85 metros la longitud originalmente proyectada.

Presupuesto: La presente modificación de trazado supone respecto del presupuesto del proyecto original un incremento de 1.177.170 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, no sólo los relativos a la variación de trazado citada sino también las rectificaciones de titularidad producidas tras la información pública del proyecto original.

Afección a fincas particulares:

La afección a fincas particulares derivada de la construcción objeto de la adenda es la misma que la del proyecto original y se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Estas distancias podrán reducirse siempre que se solicite y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicha adenda, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Director general, Gabriel Vidai Comas.—41.695.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso

Finca número M-AR-252V. Titular y domicilio: Comunidad de Madrid-Consejería de Economía y Vías Pecuarias, Ronda de Atocha, 17, 4.º Madrid. Afección: Ocupación temporal, 1.200 metros cuadrados. Naturaleza: Colada Calcavilla.

Finca número M-AR-260V. Titular y domicilio: Emilio Aguilar Pirio, calle Barranquillo, 12, Arganda del Rey. Afección: Servidumbre de paso, 64 metros; ocupación temporal, 288 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 46. Naturaleza: Labor secano 1.ª

Finca número M-AR-261V. Titular y domicilio: José Luis del Pozo Sardinero, calle Ramonet, 18, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 38 metros; ocupación temporal, 200 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 47. Naturaleza: Labor secano 1.ª

Finca número M-AR-262/IV. Titular y domicilio: Tomás Riaza Gallego y hermanos, calle Hilarión Eslava, 34, 1.º B, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 63 metros; ocupación temporal, 630 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 137. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-262V. Titular y domicilio: Patrocinio Riaza Sardinero, calle Galileo, 75, 3.º izquierda, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 59 metros; ocupación temporal, 540 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 50. Naturaleza: Labor secano 1.ª

Finca número M-AR-263/IV. Titular y domicilio: Patrocinio Alonso Díaz, calle Isaac Peral, 4, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 34 metros; ocupación temporal, 340 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 52. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-263V. Titular y domicilio: Enrique, Lourdes, Eduardo y Alberto García-Poggio Alonso, calle Isaac Peral, 4, 7.º A, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 32 metros; ocupación temporal, 320 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 51. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-264V. Titular y domicilio: Ana María García Rinconada, calle Dr. Castelo, 16, 3.º izquierda, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 38 metros; ocupación temporal, 380 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 53. Naturaleza: Viña-oliviar.

Finca número M-AR-265V. Titular y domicilio: José Salcedo Millán, calle La Zarza, 37, Arganda del Rey. Afección: Servidumbre de paso, 20 metros; ocupación temporal, 200 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 54. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-266V. Titular y domicilio: Luisa, Isabel y Antonio García Rinconada, calle Paloma, 11, Arganda del Rey. Afección: Servidumbre de paso, 28 metros; ocupación temporal, 280 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 55. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-267V. Titular y domicilio: Ramón Moreno Balcázar, avenida del Ejército, 1, Arganda del Rey. Afección: Servidumbre de paso, 63 metros; ocupación temporal, 630 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 56. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-268V. Titular y domicilio: Luisa, Isabel y Antonio García Rinconada, calle Paloma, 11, Arganda del Rey. Afección: Servidumbre de paso, 28 metros; ocupación temporal, 280 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 57. Naturaleza: Labor secano 1.ª

Finca número M-AR-269V. Titular y domicilio: José Luis García García, calle Alcalá, 199, 6.º derecha, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 18 metros; ocupación temporal, 180 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 146. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-269V. Titular y domicilio: Patrocinio Alonso Díaz e Hijos, calle Isaac Peral, 4, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 50 metros; ocupación temporal, 500 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 58. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-271V. Titular y domicilio: Antonio Morago Orejón, plazuela de la Cruz, 10, Arganda del Rey. Afección: Servidumbre de paso, 78 metros; ocupación temporal, 815 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 147. Naturaleza: Viña.

Finca número M-AR-272V. Titular y domicilio: José Luis Espliguero Morago, Valderribas, 41,

1.º A, Madrid. Afección: Servidumbre de paso, 54 metros; ocupación temporal, 545 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 43, parcela 59. Naturaleza: Viña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEÓN

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don José Luis Alonso Salas

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Luis Alonso Salas, en el domicilio que consta en el expediente, Matarrosa del Sil (León) y como titular de la cantera de caliza «El Miró», número 313, sita en término de Barrios de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

«Por la Delegación Territorial, en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de junio de 1992, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1. Requerir a don José Luis Alonso Salas la reanudación de los trabajos de explotación en la cantera de caliza, nombrada «El Miró», número 313, en el plazo de seis meses, presentando, previamente, en el plazo de dos meses, un proyecto de explotación para la reanudación de los trabajos.

2. Advertir a la Empresa que el incumplimiento del requerimiento reseñado, así como la presentación de los planes de labores y mantener los trabajos paralizados, sin la preceptiva autorización administrativa, será motivo de iniciación de expediente de caducidad de la concesión de explotación, de conformidad con lo señalado en los artículos 31 y 106 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

3. Poner en su conocimiento que, conforme establece el artículo 106, apartado a), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, tiene la posibilidad de renuncia voluntaria del aprovechamiento de recursos de la sección A).

4. Requerir a don José Luis Alonso Salas la presentación, en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 5.º del Decreto 329/1991, de 14 de noviembre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, aval con carácter solidario e incondicionado u otras formas de garantías, previstas en la legislación vigente, por importe de 1.680.000 pesetas, para asegurar la correcta ejecución del Plan de Restauración, aprobado con fecha 23 de julio de 1984, el incumplimiento de dicha obligación será causa suficiente para iniciar el procedimiento de caducidad de la autorización.

Los plazos concedidos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la resolución dictada cabe recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de quin-

ce días, contados a partir del siguiente al de recepción de la misma.

León, 8 de julio de 1993.—El Delegado territorial.—41.246.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Manuel Merayo Merayo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Manuel Merayo Merayo, en el domicilio que consta en el expediente, carretera de Orense, 43, Ponferrada (León) y como titular de la cantera de cuarcita «El Matón», número 199, sita en término de Pradilla, Ayuntamiento de Toreno (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de cuarcita, nombrada "El Matón", número 199, sita en término de Toreno, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, a tenor de lo señalado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial del Estado", para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificativos, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 8 de julio de 1993.—El Delegado territorial.—41.284.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Dionisio Mieres Gordón

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Dionisio Mieres Gordón, en el domicilio que consta en el expediente, La Pola de Gordón (León), y como titular de la cantera de caliza «El Picaruelo», sita en término de La Pola de Gordón (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de caliza, nombrada "El Picaruelo", número 181, sita en término de La Pola de Gordón, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial del Estado", para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 19 de julio de 1993.—El Delegado territorial.—41.283.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Ricardo Pérez Pons

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Ricardo Pérez Pons, en el domicilio que consta en el expediente, Puente Almuhey (León) y como titular de la cantera de caliza «El Renal», número 126, sita en término de Carrizal, Ayuntamiento de Valderrueda (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de caliza, nombrada "El Renal", número 126, sita en término de Carrizal, Ayuntamiento de Valderrueda, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, a tenor de lo señalado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial del Estado", para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificativos, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 20 de julio de 1993.—El Delegado territorial.—41.246.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Florencio Acedo Franco

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Florencio Acedo Franco, en el domicilio que consta en el expediente, calle Real, número 94, de La Robla (León), y como titular de la cantera de caliza «El Campar», número 107, sita en términos de Ciñera y La Vid, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los boletines oficiales y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

«Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A), como cantera de caliza, nombrada "El Campar", número 107, sita en términos de Ciñera y La Vid, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, a tenor de lo señalado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial del Estado", para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificativos, en mejor defensa de sus derechos.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 20 de julio de 1993.—El Delegado territorial.—41.280.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANT PERE DE RIBES

Edicto

Realizadas por este Ayuntamiento las liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento

del Valor de los Terrenos de Naturaleza, según se detalla al final, y habiendo intentado comunicarlo a los contribuyentes al desconocerse su domicilio actual, de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en relación con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que viene en aplicación en virtud a la disposición transitoria tercera de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el presente edicto se notifica a las personas que están obligadas a su pago que a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», los plazos para efectuar el ingreso de la cuota en periodo voluntario, serán los siguientes:

a) Si el edicto aparece publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para el ingreso finalizará el día 5 del mes siguiente.

b) Si el edicto aparece publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo será hasta el día 20 del mes siguiente.

El impago dentro de los plazos establecidos comportará su ingreso con un recargo del 20 por 100, más los correspondientes intereses de demora, de conformidad con el que establecen los artículos 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, sin perjuicio del recargo correspondiente.

Contra estas liquidaciones puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el plazo de dos meses, previo recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». A pesar de todo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Impuesto municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Expediente número 530/1992: Elena Wattering Erika. Último domicilio conocido: Terofalstresse, 5, Munich, Alemania. Finca tributaria: Pujadas, 3-5 B-2-5. Importe: 18.069 pesetas.

Expediente número 611/1992: Odette-Maria Buss. Último domicilio desconocido: Eglant Jerllan, 1, Amberes-Bélgica. Finca tributaria: Ametllers (Can Macià), 5. Importe: 340.555 pesetas.

Expediente número 572/1992: Howard Vaughan Williams. Último domicilio conocido: Braemar Road, 15. Brentfort. Inglaterra. Finca tributaria: Paseo Miramar, 9-B. Importe: 24.433 pesetas.

Sant Pere de Ribes, 9 de julio de 1993.—El Alcalde.— 41.211-E.

UNIVERSIDADES

VALLADOLID

Escuela Universitaria de EGB

En este Centro se ha iniciado el expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título universitario oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Ciencias), a favor de doña Esperanza Martínez Heras, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 31 de octubre de 1979 y registrado con el número 16.832.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 30 de junio de 1993.—41.244.